



DICTAMEN TÉCNICO S.O.P.T. N° 125/2025

FECHA: 08/08/2025

ASUNTO: PRÓRROGA DE PLAZO

LICITACIÓN TIPO/N°: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024

I. D. N°: 455.922

OBRA: TERMINACIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR DEL BARRIO CUATRO POTRERO-DISTRITO DE ENCARNACIÓN -PLURIANUAL

CONTRATO N°: 87/2024

PLAZO CONTRACTUAL: 210 (doscientos diez) días calendarios

FECHA DE INICIO: 03/12/2024

MONTO CONTRATO: 499.984.831 GS.

CONTRATISTA: ARQ. SILVIO BRIZUELA

FISCAL DE OBRA: ARQ. HERNÁN MORÍNIGO

En relación a la obra, se tiene a consideración la Nota presentada por el contratista según Expediente institucional N° 8270/2025, donde se menciona que durante el mes de Julio del presente año, se han registrado inclemencias climáticas que han afectado al curso normal del cronograma de trabajo y ejecución en sitio de obras, los cuales han sido verificadas por la Fiscalización de Obras, informado según Memorándum N° 65/2025 presentado por el Fiscal de Obras asignado, corroborando los registros de lluvias de la DINAC y libro de obra respectivo, por lo cual se toma en consideración lo solicitado en la Secretaría de Obras Públicas.

Se destaca que la presente obra se encuentra contemplada dentro de la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, entidad que a través de su Resolución DNCP N° 4401/2023 menciona cuanto sigue: *Artículo 69. Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales Será competente para reconocer las prórrogas o las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona facultada por la máxima autoridad de la institución;* por ende, se ha tomado en consideración lo solicitado por el contratista como válido según las evidencias presentadas e Informe del Fiscal de Obras adjunto, procediendo al análisis de lo mencionado.


Ing. Fernando Oreggionio
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 933
Asesor Técnico de la Secretaría Obras Públicas y Transportes
Gobernación de Itapúa


GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUÁ
Secretaría de Obras Públicas y Transportes


Ing. Gusti Eckert
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 4.067
Secretario Departamental de Obras Públicas
Gobernación de Itapúa



Por lo tanto, desde la Secretaría de Obras Públicas en relación a la solicitud de prórroga de plazo se ha contabilizado un total de **10 (diez) días calendarios de prórroga**, que se considera apropiado para la ejecución efectiva del contrato que se discriminan cuanto sigue:

- **Mes de Julio/2025:** 04 días lluvia / 06 días afectación

En conclusión, el Administrador de Contratos y el Secretario de Obras Públicas sugieren dar curso y aprobación a lo solicitado para la obra en referencia a fin de darle una correcta terminación a la misma.

ING. FERNANDO OREGGIONI

Administrador de Contratos

Asesor Técnico de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

Ing. Fernando Oreggioni
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 933
Asesor Técnico de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa



ING. CUSTI ECKERT

Secretario Departamental

Secretaría de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

Ing. Custi Eckert
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 414
Secretario Departamental de Obras Públicas
Gobernación de Itapúa



Por la cual se considera lo siguiente:

- Julio: 4 días de lluvia – 6 días de afectación

Por lo tanto, la fiscalización sugiere otorgar 10 días de prórroga de plazo por afectación de lluvias en la zona de obra, por la cual se deja a consideración a quien corresponda dar tramites a dicho pedido.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.


Hernán Morinigo
Secretaría de Obras Públicas
Gobernación de Itapúa
Arq. Felix H. Morinigo Mesrob
Fiscal de Obras

